

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 6122
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 404065

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ				SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	21	COMUNIDAD
FECHA	Noviembre 21 de 2011	HORA	10:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 32A Bis Sur No. 15 - 27	ÁREA DIRECTA	80 M ²				
BARRIO	Las Colinas	POBLACIÓN ATENDIDA	6				
UPZ	36 - San José	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	3
LOCALIDAD	18 - Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0007KNBR	OFICIO REMISORIO	CR-14130				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe fue legalizado mediante el Acto Administrativo 22 del día 21 de febrero del año 1963 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (actual Secretaria Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

Sin embargo, de acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio de la Calle 32A Bis Sur # 15-27, se encuentra en una zona de amenaza baja por procesos de remoción en masa (Ver figura 1).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

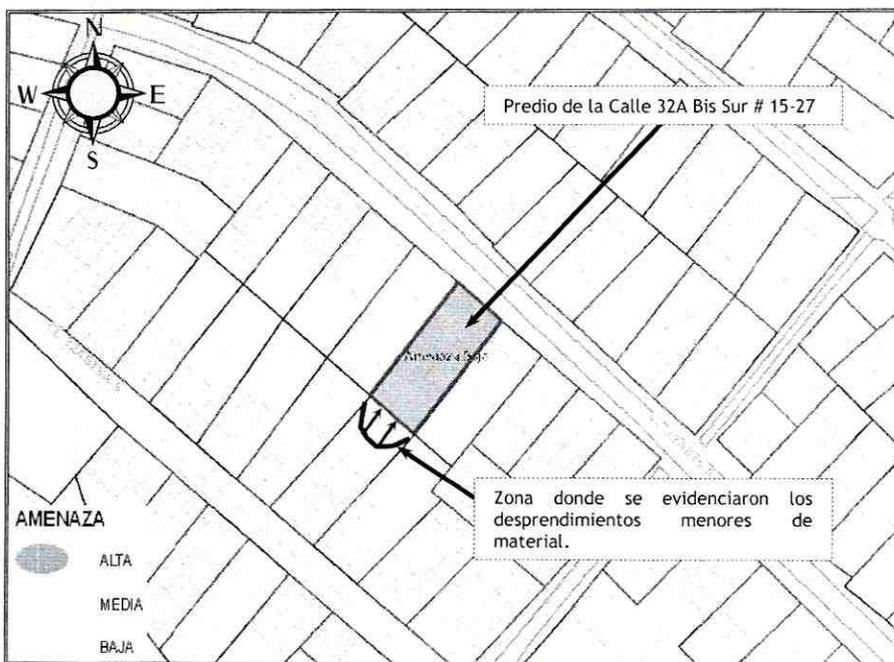


Figura No. 1. Localización y categorización del nivel de amenaza (según el POT) por fenómenos de remoción en masa para del predio ubicado en la Calle 32A Bis Sur # 15-27 del barrio Las Colinas en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

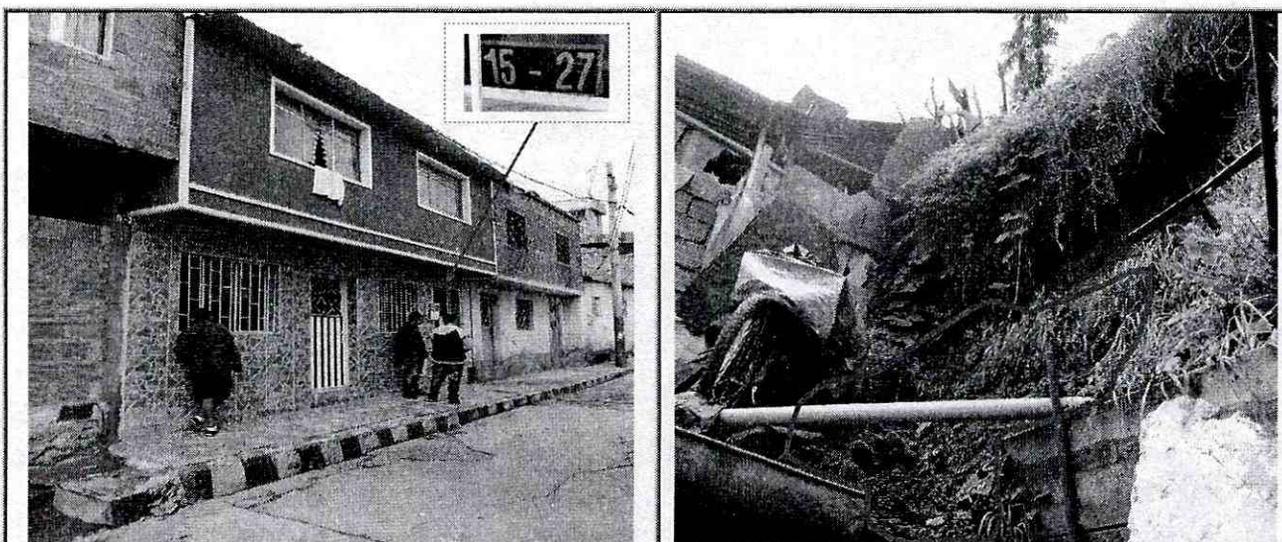
Se presentó un proceso de remoción en masa tipo desprendimiento entre suelo residual y orgánico proveniente de un talud de corte entre predios privados. Dicho talud tiene una altura que oscila entre los 4 m a 4.5 m, en una longitud de 6 m, con pendiente de tendencia vertical ($\beta \approx 85^\circ$), carece de sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, y presenta como medida de estabilización un muro en concreto de altura cercana a los 2 m y longitud de 6 m, muro que no cubre la totalidad del mismo, donde la zona expuesta del talud evaluado fue la que presentó los desprendimientos de material. Igualmente el talud evidencia intervención antrópica y anti-técnica, posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Calle 32A Bis Sur # 15-27 donde habita la familia de la señora Mónica Patricia Quiroga Tarazona. El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 1 m^3 , el cual se depositó sobre parte de la cubierta del patio localizado en el segundo piso de la vivienda, sin generar afectación alguna.

De acuerdo con la inspección visual, la vivienda emplazada en el predio de la Calle 32A Bis Sur # 15-27, corresponde a una estructura de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso y entepiso en concreto, cubierta liviana en tejas de zinc, sostenidas por correas de madera las cuales a su vez se apoyan sobre los muros de cerramiento perimetral que conforma la vivienda. Dicha estructura evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de adecuados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), haciendo la construcción vulnerable ante cargas dinámicas (sismos, otros).

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Dentro de las posibles causas que generaron el proceso de inestabilidad en el talud de corte, se resaltan la falta de medidas de estabilización y/o protección sobre el mismo, la ausencia de sistemas de manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, la intervención antrópica anti-técnica en el talud de corte, realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Calle 32A Bis Sur # 15-27, todo esto combinado con las intensas lluvias registradas en el sector.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía No. 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 32A Bis Sur # 15-27.

Fotografía No. 2 .Vista del material desprendido, proveniente del talud de corte evaluado.



Fotografía No. 3. Vista del talud de corte ubicado hacia el costado sur occidental del predio evaluado.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Mónica Patricia Quiroga Tarazona	Calle 32A Bis Sur # 15-27	6	3	3	Ninguna.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	Ninguna
----	----	---	--------	---------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos de material provenientes del talud de corte evaluado, es posible que se afecte la estabilidad y habitabilidad de los espacios (patio, cocina, lavadero) del segundo nivel de la vivienda, emplazada en el predio de la Calle 32A Bis Sur # 15-27 del barrio Las Colinas en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Calle 32A Bis Sur # 15-27 del barrio Las Colinas en la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Restricción parcial de uso, mediante el acta No. 3913, de los espacios del segundo nivel de la vivienda, aledaños al talud de corte (patio, cocina, lavadero), hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud evaluado.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda en general, emplazada en el predio de la Calle 32A Bis Sur # 15-27 del barrio Las Colinas en la localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el sector, sin embargo se restringe el uso de los espacios del segundo nivel de la vivienda, aledaños al talud de corte (patio, cocina, lavadero), hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud evaluado, dada la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos de material.

Adicionalmente es probable que la vivienda pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta su sistema constructivo.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del sector evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.
- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

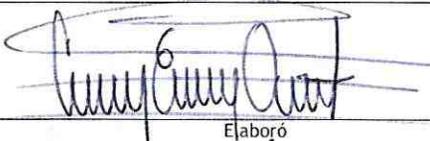
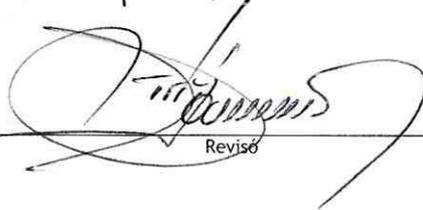
11. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 32A Bis Sur # 15-27 del barrio Las Colinas en la localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener restringido el uso de los espacios aledaños al talud evaluado, ubicadas en el segundo piso, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud de corte posiblemente realizado para el emplazamiento de dicha vivienda y se garanticen condiciones de seguridad y habitabilidad de la misma.
- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 32A Bis Sur # 15-27 del barrio Las Colinas en la localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar de manera controlada el retiro del material desprendido, con apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 32A Bis Sur # 15-27 del barrio Las Colinas en la localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento de su vivienda e implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía, para lo cual es

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 32A Bis Sur # 15-27 del barrio Las Colinas en la localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda al responsable del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.
- A los habitantes y/o responsable de la vivienda evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE	
MATRÍCULA	25202117500 CND	
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	
Vo. Bo.	 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	